



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia Por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2019-00209-00.

Conviene advertir que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES se ha abstenido de suministrar la información a la que se refiere el auto adiado a 10 de noviembre del 2021, iterado a través de decisión calendada a 7 de marzo del año en curso.

De ese modo, **se exhorta por tercera vez** a la señalada organización, a fin de que proporcione los aducidos datos, los que se requieren ineludiblemente para establecer la forma y términos en que ha de proseguirse con la actual tramitación; componentes que han de proveerse en el intervalo de **20 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento virtual, el que será enviado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES¹.

En ese campo, **advértase que, de no acatar la orden judicial emitida, se impondrán las multas de rigor** (art. 44-3 del Estatuto General del Procedimiento).

Una vez se allegue el informe en ciernes y la documentación de respaldo, se proferirán las determinaciones que en derecho corresponden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

¹. judicial@cancilleria.gov.co



validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63b34eea3c5ec75e268203f51ad13aae58ec01dc923b0ae66ac13ed13308e
378**

Documento generado en 31/05/2022 03:21:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>